

ANGOL, 08 AGO 2025

02068
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de fecha 13 de mayo de 2025 presentada por Serv. Alimentación y Entretenimiento José Luis Meneses Salafa E.I.R.L.
- El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- La Ley n° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
- El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
- Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El Memorándum n° 433 de fecha 06 de agosto de 2025, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 24 de fecha 05 de agosto de 2025, en donde se acordó aprobar el otorgamiento de Patente de Alcohol giro Establecimiento de Expendio De Cervezas o Sidra de Frutas.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley n° 3.063, de 1979, artículo 23, señala que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de esta ley.
- Que, la Ley n° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, regula el expendio de bebidas alcohólicas; las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, las sanciones y los procedimientos aplicables a quienes infrinjan las disposiciones.

DECRETO:

- OTORGASE**, Patente de Alcohol Definitiva a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE
NOMBRE

: SERV. DE ALIMENTACION Y ENTRETENCION JOSE LUIS MENESSES SALAFA E.I.R.L.

R.U.T.

: 78.157.233-0

REPRESENTANTE LEGAL

: JOSE LUIS MENESSES SALAFA

C. DE IDENTIDAD

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

[REDACTED]

PATENTE

ROL

: SIN ROL

GIRO

: ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS

CODIGO SII

: 561000

DOMICILIO COMERCIAL

: COLIPI N° 655, ANGOL

CLASIFICACION

: ALCOHOLES LETRA F1

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



SECRETARIO MUNICIPAL

AVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr

DISTRIBUCION:

- Serv. de Alimentación y Entretenimiento José Luis Meneses Salafa E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTES, COMUNIQUES E Y ARCHIVESE.



Municipalidad
de Angol

el Angol que todos queremos